Declaracion que hasen Pedro Lopez de Ceuallos
Alcalde Ordinario de esta villa y Diego Ruiz
Regidor de la misma villa

Ante mi Juan Delgado
Escriuano

En la villa de Ayamonte a quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y treinta y vn años ante el señor Juan Delgado Escriuano publico y del Cabildo de esta villa y testigos parecieron presentes Pedro Lopez de Ceuallos Alcalde Ordinario y Diego Ruiz Regidor de esta villa y dixeron que por quanto en el Cabildo que se tuuo en esta villa en veinte y quatro de Mayo deste presente año se trato y confirio sobre que conuenia que el Alcalde Ordinario y Regidor que fuesen a la Ciudad de Lisboa a dar el parabien a su Magestad del Rey Don Felipe nuestro señor de la buena salud que Dios le ha dado y de la buena sucesion que ha tenido en la Reyna nuestra señora y en el Cabildo se acordo que fuesen los dichos Pedro Lopez de Ceuallos Alcalde Ordinario y Diego Ruiz Regidor y para ello se les libraron quinientos reales de vellon de los propios de esta villa segun consta del libro de Cabildo a que se remiten y para que conste lo firmaron de sus nombres

Pedro Lopez de Ceuallos — Diego Ruiz

Ante mi Juan Delgado Escriuano

En Ayamonte a quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y treinta y vn años ante mi Escriuano publico y testigos parecieron presentes Pedro Lopez de Ceuallos Alcalde Ordinario y Diego Ruiz Regidor de esta villa y dixeron que por quanto en el Cabildo que se tuuo en esta villa en veinte y quatro de Mayo deste presente año se trato y confirio sobre que conuenia que el Alcalde Ordinario y Regidor que fuesen a la Ciudad de Lisboa a dar el parabien a su Magestad del Rey Don Felipe nuestro señor de la buena salud que Dios le ha dado y de la buena sucesion que ha tenido en la Reyna nuestra señora y en el Cabildo se acordo que fuesen los dichos Pedro Lopez de Ceuallos Alcalde Ordinario y Diego Ruiz Regidor y para ello se les libraron quinientos reales de vellon de los propios de esta villa segun consta del libro de Cabildo a que se remiten y para que conste lo firmaron de sus nombres

Pedro Lopez de Ceuallos — Diego Ruiz

Ante mi Juan Delgado Escriuano

Ante vn testigo de 15 de Junio 631

Revocacion de un mandamiento de alcalde ordinario de Ayamonte

En la villa de Ayamonte a quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y treinta y vn años ante mi Escriuano publico y del Cabildo de esta villa y testigos parecieron presentes Pedro Lopez de Ceuallos Alcalde Ordinario y Diego Ruiz Regidor de esta villa y dixeron que por quanto en el Cabildo que se tuuo en esta villa en veinte y quatro de Mayo deste presente año se trato y confirio sobre que conuenia que el Alcalde Ordinario y Regidor que fuesen a la Ciudad de Lisboa a dar el parabien a su Magestad del Rey Don Felipe nuestro señor de la buena salud que Dios le ha dado y de la buena sucesion que ha tenido en la Reyna nuestra señora y en el Cabildo se acordo que fuesen los dichos Pedro Lopez de Ceuallos Alcalde Ordinario y Diego Ruiz Regidor y para ello se les libraron quinientos reales de vellon de los propios de esta villa segun consta del libro de Cabildo a que se remiten y para que conste lo firmaron de sus nombres

Pedro Lopez de Ceuallos — Diego Ruiz

Ante mi Juan Delgado Escriuano